

PROGRAMA RAÍCES

PREMIOS RAÍCES Y LELOIR EDICIÓN 2024

El programa “Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior” (RAICES) tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de nuestro país a través de la vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, como así también promover la permanencia de los investigadores en el país.

RAICES fue reconocido por el Honorable Congreso de la Nación como una Política de Estado en el año 2008, a través de la sanción de la Ley 26.421.

En el año 2010 se crearon los premios a la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación: “RAÍCES”, destinado a investigadores argentinos residentes en el exterior que hubieran promovido el fortalecimiento de las capacidades en ciencia y tecnología del país, y “LELOIR”, dirigido a científicos extranjeros que hubieran contribuido significativamente a promover y afianzar la cooperación científico, tecnológica y de innovación con nuestro país.

Desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología tenemos el orgullo de abrir la convocatoria a la Edición 2024 de los Premios RAICES, un galardón dirigido a potenciar, cohesionar y jerarquizar la comunidad nacional de investigadores, científicos y tecnólogos.

PREMIOS RAÍCES Y LELOIR | EDICIÓN 2024

BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología abre la convocatoria a la Edición 2024 de los premios a la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación en el marco del Programa RAÍCES.

1. DESTINATARIOS

Los Premios RAICES están destinados a científicos, investigadores y tecnólogos argentinos que residan en el exterior y colaboren activamente con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Los Premios LELOIR están destinados a científicos, investigadores y tecnólogos extranjeros que residan en la Argentina o en el exterior, y que hayan -contribuido al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de nuestro país.

2. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Se entregará un Premio RAICES y un Premio LELOIR a un investigador, científico o tecnólogo de cada una de las CUATRO (4) siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Exactas y Naturales; y Ciencias Sociales y Humanidades.

Se recibirán postulaciones de científicos, investigadores y tecnólogos en otras disciplinas no incluidas en el listado anterior. En estos casos, los candidatos deberán informar la correspondiente área de conocimiento en que se desempeña.

3. POSTULANTES

Podrán proponer candidatos a los premios Raíces y Leloir:

- Los Coordinadores Científicos y Coordinadores Eméritos de las redes de investigadores, científicos y tecnólogos argentinos en el exterior
- Las autoridades de las siguientes instituciones:
 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
 - Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
 - Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
 - Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)
 - Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP)
 - Instituto Nacional del Agua (INA)
 - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)

- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS)
- Instituto Antártico Argentino (IAA)
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
- Academias nacionales, sociedades y asociaciones científicas
- Instituciones provinciales de Ciencia y Tecnología
- Instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación
- Universidades públicas y privadas (a nivel de rectorado o decanato)
- Embajadores a cargo de representaciones argentinas en el exterior

4. REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES

Para postular a un candidato a los premios RAICES se deberá remitir antes del día 1° de marzo de 2025 la siguiente documentación:

- 4.1. Una nominación suscripta por alguno de los proponentes descriptos en el apartado 3 de estas Bases y Condiciones.

En la solicitud deberá constar el nombre y apellido del candidato y una breve descripción de los motivos de la postulación (hasta 1500 caracteres), basada en las contribuciones realizadas al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación argentino.

Las solicitudes deberán ser enviadas al e-mail raices@jefatura.gob.ar

- 4.2. El formulario electrónico de postulación disponible en la página web del programa debidamente completado por el candidato.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán recibidas por la Coordinación del Programa RAICES, la cual tendrá a su cargo la revisión formal y compilación de las mismas. En caso de que alguna postulación no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones, se solicitará la correspondiente subsanación en un plazo de hasta 5 días corridos y, de no resolverse satisfactoriamente en dicho plazo, la postulación se considerará desistida. Una vez confeccionada la lista de postulaciones admitidas, la misma será elevada a consideración de las Comisiones Evaluadoras.

Se conformarán CUATRO (4) comisiones evaluadoras (CE), una por cada área de conocimiento establecida en estas Bases y Condiciones. Cada comisión evaluadora estará integrada por al menos TRES (3) miembros de las redes de científicos argentinos en el exterior del Programa RAICES. El trabajo a desarrollar por las comisiones evaluadoras contará con la asistencia permanente de la Coordinación del Programa.

Las comisiones evaluadoras analizarán las postulaciones admitidas y emitirán un dictamen que designará una terna con las tres postulaciones que alcancen los objetivos de los premios.

En base al dictamen de las comisiones evaluadoras, el jurado procederá a elegir a una persona ganadora por cada área temática entre los candidatos propuestos en las diferentes ternas, tanto para los Premios RAICES como para los Premios LELOIR.

Dicho jurado estará integrado por el Secretario de Innovación, Ciencia, Tecnología, el Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y un representante elegido por las redes del Programa Raíces. El trabajo a desarrollar por el jurado contará con la asistencia permanente de la Coordinación del Programa.

6. PREMIOS

Cada ganador recibirá un diploma y la correspondiente medalla Raíces o Leloir según corresponda.

7: CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La ceremonia de entrega de los galardones se llevará a cabo en fecha a definir por la Coordinación del Programa. La misma tendrá lugar en las representaciones diplomáticas que correspondan, de acuerdo al país de residencia de cada galardonado.

8. CRONOGRAMA TENTATIVO

HITO	FECHA TENTATIVA
Cierre de convocatoria	1° de marzo de 2025
Cierre de evaluación en comisiones	1° de abril de 2025
Cierre de evaluación del jurado y comunicación de resultados	1° de mayo de 2025
Ceremonia de entrega	25 de mayo de 2025

Por consultas relacionadas con la presente convocatoria comunicarse con:

raices@jefatura.gob.ar

ANEXO I: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. DATOS PERSONALES

- 1.1. Nombre y apellido
- 1.2. Lugar y fecha de nacimiento
- 1.3. País y ciudad de residencia
- 1.4. Área de conocimiento
- 1.5. Teléfono celular
- 1.6. Correo electrónico

2. FORMACIÓN

2.1. Formación de grado

Título | Universidad | Período

2.2. Formación de posgrado

Título | Universidad | Período

3. COLABORACIÓN EN DOCENCIA CON UNIVERSIDADES ARGENTINAS

- 3.1. Asignatura | Universidad | Período
- 3.2. Asignatura | Universidad | Período
- 3.3. Asignatura | Universidad | Período

4. COLABORACIÓN EN INVESTIGACION Y/O VINCULACION CON INSTITUCIONES ARGENTINAS

- 4.1. Experiencia en investigación (máx. 1000 caracteres)
- 4.2. Experiencia en vinculación y/o transferencia (máx. 1000 caracteres)

5. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES ARGENTINAS

- 5.1. Cargo | Institución | Período
- 5.2. Cargo | Institución | Período
- 5.3. Cargo | Institución | Período

6. OTRAS CONTRIBUCIONES

- 6.1. Contribución a la formación de científicos argentinos (máx. 1000 caracteres)
- 6.2. Generación de oportunidades para científicos argentinos en el país de residencia (máx. 1000 caracteres)

7. PREMIOS Y DISTINCIONES

- 7.1. Premio | Institución | Fecha
- 7.2. Premio | Institución | Fecha
- 7.3. Premio | Institución | Fecha

8. REFERENCIAS

- 8.1. Nombre y apellido
- 8.2. Institución
- 8.3. Cargo actual
- 8.4. Teléfono celular
- 8.5. Correo electrónico
- 8.6. Relación con el postulante



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Bases y Condiciones Premios RAICES 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.